



EL ESTADO DE SINALOA

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.717-21-70)

Tomo CVI 3ra. Época

Culiacán, Sin., Miércoles 11 de Febrero de 2015.

No. 018

ÍNDICE

GOBIERNO DEL ESTADO

Decretos Números 211, 269, 270, 271, 272, 273 y 274 del H. Congreso del Estado.- Que contienen pensiones por Jubilación, Vejez, Muerte y Orfandad.

Decretos Números 286, 287, 288, 290, 291, 292, 293 y 294 del H. Congreso del Estado.- Se aprueban las Cuentas Públicas de los Municipios de Elota, Cosalá, El Fuerte, Concordia, Rosario, Choix, Sinaloa y Escuinapa, relativas al Primer Semestre de 2014.

Decreto Número 289 del H. Congreso del Estado.- Se aprueba la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Sinaloa, relativa al Primer Semestre de 2014.

Decreto Número 295 del H. Congreso del Estado.- Que adiciona los párrafos Tercero, Cuarto y Quinto al Artículo 139-A de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa.

Decreto Número 296 del H. Congreso del Estado.- Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Sinaloa.

Decreto Número 298 del H. Congreso del Estado.- Por el que se autoriza al H. Ayuntamiento de Guasave, Sinaloa, para que en nombre y representación del Municipio, por conducto del Presidente Municipal, afecte el porcentaje del ocho por ciento de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan al Municipio por un periodo de diez años, para el desarrollo del proyecto de modernización y cambio tecnológico de la iluminación de este Municipio.

2 - 59

PODER EJECUTIVO ESTATAL

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y CULTURA

Decreto por el que se imponen las Denominaciones a Espacios Educativos de la Secretaría de Educación Pública y Cultura y de los Servicios de Educación Pública Descentralizada del Estado de Sinaloa.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Aplicación de los Recursos Federales en Sinaloa, al Cuarto Trimestre de 2014.

60 - 98

AYUNTAMIENTOS

Decreto Municipal No. 09 de Escuinapa.- Reglamento para la Integración y Funcionamiento del «Patronato Municipal para la Celebración del Centenario de la Municipalización de Escuinapa, Sinaloa».

Municipio de Concordia.- Avance Financiero, relativo al Cuarto Trimestre de 2014.

DESARROLLO URBANO RÍO SINALOA

Municipio de Guasave.- Avance Financiero, relativo al Cuarto Trimestre de 2014.

99 - 110

AVISOS JUDICIALES

EDICTOS

111 - 124

AVISOS NOTARIALES

Inicio en el ejercicio de funciones notariales al C. Jesús Ernesto Zazueta Ibarra.

Inicio en el ejercicio de funciones notariales al C. Luis Fernando Ortiz Bishop.

Inicio en el ejercicio de funciones notariales al C. Saúl Guadalupe Saldaña.

124 - 128

RESPONSABLE: *Secretaría General de Gobierno.* DIRECTOR: *Lic. Jesús Humberto Cossío Ramírez*

El Ciudadano LIC. MARIO LÓPEZ VALDEZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, a sus habitantes hace saber:

Que por el H. Congreso del mismo se le ha comunicado lo siguiente:

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Primera Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente,

DECRETO NÚMERO 289

ARTÍCULO PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, primer párrafo y 43, fracción XXII de la Constitución Política del Estado y habiéndose revisado por la Auditoría Superior del Estado, la Cuenta Pública del **Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado**, relativa al Primer Semestre, que comprende los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2014, se aprueba dicha Cuenta Pública, por lo que procede expedir el finiquito correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, primer párrafo y 43, fracción XXII de la Constitución Política del Estado y habiéndose revisado por la Auditoría Superior del Estado, la Cuenta Pública del **Poder Legislativo del Gobierno del Estado de Sinaloa**, relativa al Primer Semestre, que comprende los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2014, se aprueba dicha Cuenta Pública, por lo que procede expedir el finiquito correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, primer párrafo y 43, fracción XXII de la Constitución Política del Estado y habiéndose revisado por la Auditoría

Superior del Estado, la Cuenta Pública del Poder Judicial del Gobierno del Estado de Sinaloa, relativa al Primer Semestre, que comprende los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2014, se aprueba dicha Cuenta Pública, por lo que procede expedir el finiquito correspondiente.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil quince.



C. RENATA COTA ÁLVAREZ
DIPUTADA SECRETARIA



C. YUDIT DELGADO CASTRO
DIPUTADA PRESIDENTA



C. RAMÓN LUCAS LIZÁRRAGA
DIPUTADO SECRETARIO

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Es dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los tres días del mes de febrero del año dos mil quince.

El Gobernador Constitucional del Estado



LIC. MARIO LÓPEZ VALDEZ

El Secretario General de Gobierno



C. GERARDO O. VARGAS LANDEROS

HAVF

